

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rafael Gómez Fons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de enero de 1979 y desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición contra ambos actos, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.065 y el 351 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de noviembre de 1979.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.419-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Castelló Tardajos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.939 y el 310 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.420-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Clemares Andrés se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.951 y el 314 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.421-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Curbelo Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.963 y el 318 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.422-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Delgado Ubeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.969 y el 320 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.423-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Elices García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.987 y el 326 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.424-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Escusol Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.993 y el 328 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.425-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Pre-

sidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.999 y el 330 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.426-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Casimira González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.017 y el 336 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.427-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Garrote Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3623/1977, sobre fiscalización de gastos de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 509.247 y el 83 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.428-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Plácido Sáez Plaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto número 1083/1979, sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 509.370 y el 123 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.429-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Marín Calzada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 24 de octubre de 1978 por la que se le considera excluido del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 12.256 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.477-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Luaces Margariño, Comandante honorario de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de febrero de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de noviembre anterior, sobre ascenso honorífico; recurso al que ha correspondido el número 35.010 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.482-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Alonso Alvarez, Coronel de Ingenieros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que desestima el recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General de Mutilados sobre reconocimiento de porcentaje de pensión de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 34.915 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.483-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Farré Palaus se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.913 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.342-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Carranza Salas se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.914 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.343-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramos Toledo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 5 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.915 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.344-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda—Tribunal Económico-Administrativo Central— de fecha 18 de marzo de 1978, sobre aprobación de tarifas de riego para la zona regable de Viar, año 1973, a los efectos de la tasa 17.04, tasa de riego; recurso al que ha correspondido el número 20.534 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.375-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Andréu Divi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 3 de noviembre de 1977, sobre denegación de la inscripción en el Registro Oficial de Técnicos de Relaciones Públicas a nivel directivo; recurso al que ha correspondido el número 20.886 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.376-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Química Farmacéutica Bayer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de febrero de 1979, por el que se concede la marca número 746.601, denominada «Neumospolina», a favor de «Laboratorios Berenger-Beneyto»; pleito al que ha correspondido el número 938 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.379-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Uncle Ben's Incorporated» se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4 de abril de 1978, por el que se concede la marca número 810.621, denominada «Bay Ber.», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 946 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.380-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Effems AG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de junio de 1978 y 1 de junio de 1979, por los que, respectivamente, se concedió la marca número 839.434, denominada «Varitas», a favor de «Frigo, Sociedad Anónima», y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 948 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.381-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó en clase 1.ª del Nomenclátor la marca número 830.444, denominada «Argos, Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA); pleito al que ha correspondido el número 936 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.382-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Grossversandhaus quelle Gustav Schickedanz Kg.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de junio de 1978, por el que se concedió la marca número 846.843, denominada «Mars», a favor de «Mars Radio Cop.», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 940 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.383-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de abril de 1979, por el que se concede la marca número 710.952, denominada «Accional», a favor de «Laboratorios Martín Cuatrecasas»; pleito al que ha correspondido el número 796 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.384-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1162/78-P, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet, y litigando acogida al beneficio de pobreza contra don Luis Pérez Mesonero y doña Francisca Jiménez Pérez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 de febrero del año próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la finca en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número uno.—Vivienda puerta primera de la planta semisótano de la casa números 39-41 de la calle Banús Alta, de Santa Coloma de Gramanet; que se compone de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, con la rasante de la calle de su situación; derecha, entrando, con sucesores de Juan Banús; izquierda, con patio de luces caja de escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta, y por la espalda, con finca de procedencia, mediante patio posterior; tiene una cuota del 6,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9 al tomo 1.914, libro 495 de Santa Coloma de Gramanet, folio 11, finca 35.132 e inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—15.643-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 139-78-H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Ansisu y Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», contra don Pedro García Oliver y doña Juliana Inés Ríos Triviño, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, que fue de 800.000 pesetas, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores; la aprobación del remate dará lugar a que a los ocho días deba consignarse el resto del precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca urbana número 22.—Piso ático, puerta 2.ª, en la 5.ª planta alta de la casa número 10 de la calle de Magallanes, de esta ciudad de Mollet del Vallés; se compone de recibidor, paso, comedor, tres habitaciones-dormitorio, cocina, aseo y terraza descubierta con lavadero; superficie útil, 68,17 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y casa número 8 de la misma calle; izquierda entrando, con proyección vertical de la calle de Magallanes; derecha, pisos ático 1.º y 3.º y vuelo del patio de luces; fondo, los señores Pomar y Muñoz; arriba, cubierta del edificio; debajo, 4.ª planta alta. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 4.735, tomo 805, folio 217.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Puignaire.—15.778-E.

GUADALAJARA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en resolución dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador don Miguel Francisco Roa Cámara, en nombre de don Cándido Sainz Sainz, vecino de Villacarrido (Santander), contra la «Compañía de Seguros D.A.P.A.» y otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza, por medio de la presente, a los demandados herederos desconocidos de don José Luis Quintana Gómez, de don Luis María Aller Nalda y de doña María Alicia Aller Nalda, fallecidos en accidente de circulación el 28 de abril de 1978, para que, dentro del término de quince días, en atención a la distancia del domicilio de otro demandado, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos por medio de Procurador, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Guadalajara 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 8.799-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.195-75 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan Parera Canals, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera B del inmueble ubicado en la calle San Antonio, número 56, esquina a

la avenida del Generalísimo, números veintieventidos, de la villa de Esparraguera (Barcelona).»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.359.600 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez. 6.595-3.

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con el número 863/78-AM, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, los autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado entre las siguientes partes: Demandante, don Arturo Soto Cuesta, mayor de edad, casado Ingeniero de Caminos, vecino de Madrid, con domicilio en calle Oca, número 62, representado en los autos por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Ramón Sánchez Bayton. Demandados: Don Francisco García Montero, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Brescia, número 9, 7.º A, en ignorado paradero actualmente y sin representación ni defensa en el procedimiento por no haber comparecido, habiendo sido declarado en rebeldía; don Leandro Castro Martín mayor de edad, casado, industrial, vecino de Parla (Madrid), con domicilio en calle Puentebella, portal, 29, representado en autos por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu y defendido por el Letrado don José González López; y don Juan María Quincoces de la Hera, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Madrid, con domicilio en calle Alfonso XIII, número 92, representado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu y defendido por el Letrado don Antonio Martínez de la Casa San Miguel, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallo: Que, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva del codemandado don Juan María Quincoces de la Hera, debo desestimar y desestimo las de falta de legitimación activa y pasiva propuesta por el otro codemandado don Leandro Castro Martín; y desestimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Arturo Soto Cuesta, contra los demandados don Leandro Castro Martín, don Juan María Quincoces de la Hera y don Francisco García Montero, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los mencionados demandados de todas las pretensiones deducidas en su contra, y todo ello con expresa imposición de todas las costas causadas en este juicio a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados le será notificada en la forma que la Ley

previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano (firmado y rubricado).»

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco García Montero, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.573-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 375 de 1978, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco de Gredos, S. A.», contra la Sociedad «Bruga, S. A.», domiciliada en San Baudilio de Llobregat, calle de Torras y Bages, sin número, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, que fueron objeto de embargo a dicha demandada:

1. Número 20.—Vivienda puerta segunda del piso quinto, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con entrada por la calle de Jacinto Verdaguier, número 221; de superficie útil aproximada de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con un patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, con dicha calle, en proyección vertical; por abajo, el piso cuarto, y por arriba, el piso sexto. Se le asignó un coeficiente de un entero 92 centésimas por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al folio 49, finca 14.636.

2. Número 22.—Vivienda puerta primera del piso sexto del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con entrada por la calle de Jacinto Verdaguier, número 221, de superficie útil aproximada de 74 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con dicha calle; por la izquierda, con Jaime Vendrell Sambola; por el fondo, con María Roca Cavaldá, todo en proyección vertical; por abajo, el piso quinto, y por arriba, el piso ático. Se le asignó un coeficiente de 2 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrito en dicho Registro al folio 52, finca 14.636, tomo 474, libro 205.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta, que se celebrará en un solo lote, la cantidad de 2.600.000 pesetas respecto al inmueble descrito en primer lugar y la de 2.700.000 pesetas para el descrito en segundo; cantidades en que pericialmente han sido tasadas por el Arquitecto Técnico colegiado don Francisco Blanco Argibay, hallándose unido a los autos el informe de avalúo a disposición de quienes quieran examinarlo. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por los menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.571-3.

*

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/78 R, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Ramón Pérez Piquer y doña María Luisa Pérez Gómez sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados propiedad de los demandados:

Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en el poblado dirigido de la Paz-Entrevías, bloque 220, actualmente calle Peñarroya, número 20, de esta capital; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, en el libro 96, de la Sección Segunda de Vallecas, folio 137, finca 11.228, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de enero de 1980, y once horas de su mañana, siguiendo para él las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.182.000 pesetas, valor de la tasación de los bienes.

2.ª No se cubrirán posturas, digo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de carga estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Eduardo Fernández Cid de Temes.—El Secretario.—6.568-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos números 1.579 de 1977, a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de don Joaquín Sanz Sánchez, contra los cónyuges don Juan Pavón Blázquez y doña María del Carmen Gudino Torres sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla—el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Vivienda letra B, situada en la planta octava, sin contar la baja, de la casa X-31-I-A-2, integrante de la unidad vecinal X y del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, hoy calle de Pico de Artilleros, número 146, de esta capital. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros once decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con un balcón en el principal de ellos, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza-tendedero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo; linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca matriz de donde se segrega el solar sobre el que se alza el edificio del que este piso forma parte, y por el frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de piso, ascensor y vivienda letra A de esta planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus ejemplares elementos comunes, de 5,35 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación de todos los efectos es el de 1,620 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 240, del tomo 843 del archivo, libro 447 de Vicalvaro, finca número 32.657, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 700.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—6.568-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.560/1977 seguidos a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Zacarías García Aibar, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, sobre reclamación de 2.107.426 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble siguiente embargado al demandado:

El piso sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 22, planta 5.ª, letra C, de esta capital, valorado en 4.075.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 29 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.572-3.

*

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública de las fincas embargadas a don Jaime Barroso Farge, vecino de Madrid, calle Alfonso XI, número 12, en juicio ejecutivo número 1.023/77, promovido por el Procurador señor Ibáñez en representación del «Banco Central, S. A.», con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, o sea, 2.200.000 pesetas para cada una de las dos primeras fincas, y 1.100.000 pesetas para la tercera.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan unidos a autos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—«Bungalow» o vivienda número 16 del bloque C) del predio «Los Faticos», partida Las Chapas, término municipal de Marbella, que radica en la hacienda «Higuera de Artola», y se compone de comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño, con una superficie total edificada en planta baja de 72,76 metros cuadrados incluida en ella 20 metros cuadrados que

ocupa el patio descubierta, y en planta alta 30,88 metros cuadrados. Inscrita al folio 198 vuelto, libro 151, finca 7.593 de Marbella. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Lote segundo.—«Bungalow» o vivienda número 15 del bloque C), predio «Los Faticos», partida Las Chapas, término de Marbella, que radica en la hacienda «Higuera de Artola», compuesta de planta baja y alta, distribuida de comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y patio, la baja, con una superficie total de 72,76 metros cuadrados, y la alta, de dormitorio y cuarto de baño y una superficie de 20,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 202, libro 151, finca 7.594 del Ayuntamiento de Marbella. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Apartamento 23 ó 3-a del edificio sin número, situado en término de Marbella, lugar de San Pedro de Alcántara, partida Guadaixa, en el conjunto «Los Boquerones», bloque verde, situado en la segunda planta del edificio, siendo el primero a contar a la derecha entrando. Se compone de «living» con fachada acristalada totalmente practicable, habitación, literas, cocina y cuarto de baño, con terraza anterior y posterior y una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito al folio 176 vuelto, libro 172, finca 9.051 de Marbella. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.569-3.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 1 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470-77-J), promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra el demandado don Rafael Martín Fernández de la Torre, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, para la que se ha señalado el día 12 de marzo del año próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, de todos los bienes expresados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de septiembre de 1979, número 214, páginas 20886 y 20887, así como en el diario «El Alcázar», de Madrid, de fecha 1 de agosto de 1979 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de 15 de septiembre de 1979, anunciándose y celebrándose la referida subasta con arreglo a la Ley, y con las condiciones expresadas en dichas publicaciones.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—6.597-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en los autos seguidos con el número 318 de 1977, a instancia de don Lorenzo Romero Requejo, contra don Francisco Ramos González, don Fernando, doña Ildelfonsa y don Francisco Ramos Herraiz, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 20.000.000 de pesetas, de la siguiente finca:

«Rústica, Dehesa denominada «Cañizares», en término municipal de Reillo, destinada a pastos, y de mil quinientas sesenta y cinco hectáreas siete áreas y noventa y ocho centiáreas. Tiene varias edificaciones: Linda: Norte, labores de Reillo; Sur, el término de Monteagudo; Este, terrenos cedidos por la casa de la señora Marquesa de Miraflores a los vecinos del pueblo de Reillo, Mojón de Arguisuelas y Majadal de Hoya Rosa, y Oeste, término de Monteagudo dehesa de Navarramiro y terrenos de Reillo, llamados Espartosa, Masegar de la Torre y Valhondo.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 564 del archivo general, libro 8 del Ayuntamiento de Reillo, folio 14, finca número 131 quintuplicado, inscripción catorce.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día 24 de enero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—8.870-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fidemer, Sociedad Anónima», contra don David O'Hayón, con el número 865-78-A, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de enero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Finca rústica procedente de la llamada «La Caridad», situada en el término de Marbella, partida de Las Albarizas, con casa, ocupa una extensión superficial de dos hectáreas catorce áreas y dos centiáreas, y sus linderos son: por el Norte, con el arroyo del Tejar y don Salvador y doña María Martín; el Sur, con propiedad del señor Lane, antes de don Fernando Zurita y otro; al Este, con resto de la finca principal de donde ésta se segrega y formó parte, y al Oeste, con el citado arroyo del Tejar y el arroyo del Quejido.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 819, libro 306 de Marbella, folio 67 vuelto, finca número 19.728, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella.

De dicha finca, según la certificación del Registro, aparecen las siguientes segregaciones: Dos parcelas de 1.000 y 785 metros cuadrados, una finca de 808 metros cuadrados y una finca de 1.700 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—8.882-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 13-78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble embargado como de la propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Rústica.—Tierra secano, plantada de viña, en el término municipal de Fuente Negro, a donde llaman La Ermita, de veintiséis áreas aproximadamente. Linda: Al Norte, más de la Sociedad «Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A.»; al Sur, con tierra de Sofía Pérez; al Este, camino, y al Oeste, arroyo, Poligono 17, parcela 9.»

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero de 1980, a las once horas, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Aranda de Duero.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de

270.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.570-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.205-78, promovidos por «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén con doña Sofía Martín Montoya y don José Luis Fidalgo Alvaro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Local comercial izquierda en Sierra Carbonera, número 61. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y la cuota es del 15 por 100. Tiene como anejo un sótano de igual superficie. Linda: por su frente, calle de Sierra Carbonera; derecha, portal de entrada a la casa y escalera; fondo, patio de luces, a que recae una puerta de salida y un gran ventanal, en toda la linde con el patio y lindero general fondo de la finca, e izquierda, casa número 59 de la expresada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 585, folio 37, finca número 43.114.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 14 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 1.392.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—8.878-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.346 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Grupo A3, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra Rafael Banderas Navajas sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de enero de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anterior-

mente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.564.506 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, entendiéndose que el rematante los acepta sin exigir ningún otro.

7.ª Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle del Dátil, en Carabanchel Bajo, de esta capital, inscrita al tomo 288, folio 78, finca número 22.667, con una superficie de 128 metros con 86 decímetros cuadrados.

Tasado dicho piso en la cantidad de 2.564.506 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Díez.—El Secretario.—8.867-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García contra don Alfonso Romero González de Peredo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de febrero de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 620.—Apartamento número 58, de la planta 10, del edificio en esta capital, con fachada a la calle del Capitán Haya y con vuelta por la derecha e izquierda a las calles Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 44 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Norte, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o Sur,

con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada a nivel de planta noble o cota O; a la derecha, entrando, Oeste, con el apartamento número 57 de igual planta y a la izquierda, entrando, o Este, con el apartamento número 59 de igual planta. Su cuota es de 0,13933587 por 100, y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 505, libro 377, sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 118, finca número 27.243. Inscripción tercera.

Siendo el tipo de subasta que aparece pactado en escritura el de 750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.596-3.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/79, por demanda de don Juan Lladó Leonart, representado por el Procurador señor Mesires, contra don Salvador y don José Alsina Arenas, en reclamación de la suma de 862.000 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado el día 5 de enero de 1971 ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez de Premiá de Mar, número 17 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas de la siguiente descripción:

«A) Pieza de tierra, situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado "Madá", de cabida once cuarteras nueve cuartanes y tres picotines, iguales a dos hectáreas ochenta y nueve áreas dieciocho centiáreas, que linda; por cierzo con los herederos de Francisco A. Recoder y parte con finca de la misma herencia; a Oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argentoná; por Mediodía, con el camino llamado de las Piquetas; por Poniente, con el torrente denominado "d'en Boba".»

Inscrita al tomo 441, inscripción 14, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247.

Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 22 de Cabrera, folio 46, finca 247, inscripción 15.

«B) Pieza de tierra, campo seco, que tiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera y paraje llamado "Madá", de cabida una mojada y tres mundinas de, digo, y un tercio, equivalentes a sesenta áreas ochenta centiáreas. Lindante: por Oriente, con Joaquín Valentí y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía con finca de Carlos Susany; por Poniente, con dicho Joaquín Valentí; por Cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell.» Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción doce.

Inscrita la hipoteca al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción 13.

«C) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado "Cort" o "Madá" de cabida una cuartera diez cuartanes y dos picotines, iguales a cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas cuarenta y siete miliáreas. Se halla atravesada por la carretera de Argentoná a Vilassat de Mar. Linda: a Oriente, con Carlos Cusany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Giriberts, y por Cierzo, con el torrente "Madá" y con Josefa Vives, viuda de Malloll.»

Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción catorce.

Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción quince.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 30 de enero, y

hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 400.000 pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—8.596-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber; Que con esta fecha se ha dictado auto en el expediente civil número 244/79, promovido por la mercantil «Gomober, S. L.», domiciliada en Almoradí, declarándola en estado de suspensión de pagos y considerándola en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Y se ha acordado convocar a Junta general a sus acreedores, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas mandándose citar a aquellos en debida forma, haciéndoles saber que podrán concurrir ellos o sus cesionarios por endoso o transferencia, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente, teniendo el señor Secretario de este Juzgado a su disposición todos los antecedentes que menciona el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para que puedan examinarlos y obtener las copias o notas que estimen oportunas, y que podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 11 de la propia Ley, en el plazo que señala tal precepto.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1979.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—8.805-C.

RONDA

En virtud del presente, se cita y emplaza a Philip Alan Brooke Barnes, nacido en Middlesbrough (Gran Bretaña), el día 15 de junio de 1926, hijo de George e Ida, casado, domiciliado en Cambridge, Church Farm, Babraham, (dirección postal Cambridge Cb 2-4AP), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de prestar declaración, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Acordado en diligencias previas número 485 de 1979, por robo.

Y para que conste, expido el presente en Ronda a 22 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—15.466-E.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819 de 1979, se siguen autos de suspensión de pagos de don Julio Díez Hernández, mayor de edad, casado, industrial, titular de la Empresa «Policarpo Díez», domi-

ciliada en esta capital, calle Miracruz, 6 y 8, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—6.574-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 562 de 1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Vivas Martín, representado por el Procurador señor Martínez Luna, contra la Entidad «Instalaciones Cerámicas, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Parcela de terreno, en Talavera de la Reina, procedente del olivar llamado "Machuca", al pago de los "Ingertillos", ocupa una extensión superficial de cinco mil ciento catorce metros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con eje del camino de servidumbre que grave la finca matriz de que procede, y la que de doña Tomasa Esteban Ramos, cuyo camino pertenece en parte a la finca que se describe; por la izquierda o Norte, con resto de la finca de que procede, de don Domingo Antonio Heras Carballo; por la derecha o Sur, finca de José y Javier Sabin Prieto y transformador de "Hidroeléctrica Española" y fondo o Este, con finca de hermanas Arroyo. Dentro del perímetro y linderos de esta parcela, existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial de unos mil quinientos metros cuadrados, con una sobrepantada de unos ciento ochenta metros cuadrados en el extremo Oeste, comprendiendo tres viviendas, servicios y con acceso por dicha parte Oeste.

b) Una nave industrial situada junto al lindero izquierdo o Norte de la parcela y a todo lo largo del mismo, separada de la antes citada en la letra a) por un patio, tiene doce metros de ancho, ocupando una total superficie de unos ochocientos dieciséis metros cuadrados.

c) Una nave, para almacén de materia prima, situada al fondo del expresado patio, entre las dos naves antes dichas, y junto al lindero Este de la parcela, ocupa una superficie de unos ochenta y cinco metros cuadrados.

d) Un cobertizo de doce metros de ancho por cuarenta metros ochenta centímetros de largo, o sea, cuatrocientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, situada a la derecha de la nave citada en la letra a), y junto al lindero fondo o Este. Dichas edificaciones están construidas sobre cimientos de hormigón, y son de estructura y cubierta metálica, tapada ésta con uralita, los muros del bloque de cemento prefabricados, y diversas puertas de acceso y ventanales para luz y ventilación.»

La hipoteca fue inscrita el 19 de enero de 1978 en el Registro de la Propiedad de Talavera, sección 1.ª, tomo 1.230, libro 388, folio 87, finca 25.393 inscripción tercera.

Tasada por las partes en la escritura en 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán

los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez (rubricado).—El Secretario, Miguel Cano (rubricado).—6.592-3.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 328 de 1979, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sánchez Blanco, hijo de Fermín y de Polonia, natural de Borox, nacido el 4 de diciembre de 1903, el cual tenía su último domicilio en dicha localidad de Borox (Toledo), de donde desapareció el día 26 de octubre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 26 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—3.594-D.

1.ª 28-11-1979

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra don Eugenio Ribelles Sirvent y su esposa, doña Dolores García Lorente. En los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas especialmente hipotecadas que al final se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Tercera.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las

obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: «A) En Almansa. Edificio destinado principalmente a nave industrial y parte también en un primer piso a oficinas. La total superficie, de la finca es de mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de la cual quinientos treinta y cuatro metros tres decímetros están destinados a patio o descubierta, y por tanto el resto de la superficie está ocupada por la edificación, a saber: Novecientos dos metros cincuenta y dos decímetros por lo que es nave industrial propiamente dicha a teja vana, y ciento doce metros veinte decímetros cuadrados; encima de ella hay otra planta destinada a oficinas y los bajos ocupados por aseos y el acceso a la primera planta. Este nuevo edificio, en cuanto a su fachada principal, se establece sobre la calle del Muelle, sin número de policía, por lo que sus linderos generales son: frente, calle del Muelle; derecha, finca del compareciente don Eugenio Ribelles Sirvent, y además con calle de José Antonio; izquierda, Rosa Butler y Marco Antonio Blanco, y fondo, Manuel Martínez, Miguel Belda y Emilia Massó. También linda por frente con dicha finca del compareciente don Eugenio Ribelles.»

Inscrita en el libro 182 de Almansa, folio 85, finca número 4.150, inscripción 16. La escritura de hipoteca fue inscrita en el dicho Registro de Almansa al libro 182, folio 117, finca 4.150, inscripción 17.

Segundo lote: «B) Porción de edificio que en su mayor parte es patio o descubierta, teniendo en su fondo un cubierto a teja vana. Está situado a espaldas de dos edificios, en Almansa, en la calle de José Antonio, número ciento treinta y nueve, y sin número también al fondo de la casa número ciento cuarenta y uno de la calle de José Antonio, propiedad de don Pedro Cuenca Valiente. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Y tomando como frente sus líneas paralelas con la calle de José Antonio, linda: Derecha, casa número ciento cuarenta y uno de dicha calle y otra de José García Sáez; izquierda y fondo, otra de herederos de José García Sáez y finca de José Alcocel, respectivamente, y frente, dos porciones de igual procedencia que ésta y la citada casa ciento cuarenta y uno de la calle de José Antonio, Pedro Cuenca Valiente.»

Inscrita al libro 260 de Almansa, folio 182, finca 16.990, inscripción segunda.

Se inscribió la hipoteca en el libro 260, folio 182 vuelto, finca 16.990, inscripción tercera.

Tercer lote: «C) En Almansa. Porción determinada del inmueble en la calle de José Antonio, número ciento treinta y nueve, constituida por lo siguiente: Uno. Porción de edificio que tiene acceso propio desde la calle y comunicación directa con una finca cuya venta está concertada con don Eugenio Ribelles Sirvent, por lo que su destino es asilo de comunicación. Ocupa una superficie de treinta y ocho metros once decímetros cuadrados, y linda según frente de la fachada principal: derecha, porción de edificio de Pedro Cuenca Valiente; izquierda, herederos de José García Sáez, y fondo, parcela cuya venta está concertada con don Eugenio Ribelles Sirvent.»

Inscrita al libro 260 de Almansa, folio 184, finca 16.991, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita al libro 260, folio 184 vuelto, finca 16.991, inscripción tercera.

Cuarto lote: «D) En Almansa. Casa, en la calle del General Sanjurjo, número once, antes el nueve y anteriormente el tres.

Se compone de planta baja, principal y cámaras con diversas dependencias. Su superficie, cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados midiendo su fachada veintidós metros y otros tanto de fondo. Linda: derecha, entrando, Isabel Arocas Durro, antes José García Sáez; izquierda, Juan Matarradona Martínez, antes Matías López Hernández, y fondo, José García Sáez.»

Inscrita en el libro 199 de Almansa, folio 91 finca número 5.522, inscripción. La hipoteca fue inscrita en el libro 199, folio 214, finca 5.522, inscripción 14.

Quinto lote: «E) En Almansa. Porción de edificio, en la calle de José Antonio, sin número. Mide treinta y cinco metros de fachada y ocho metros cuarenta centímetros de fondo. Linda: derecha y fondo, resto de la finca matriz, propiedad de don José María Caro Valenzuela, hoy del compareciente don Eugenio Ribelles Sirvent, e izquierda, calle del Muelle.»

Inscrita en el libro 264 de Almansa, folio 85, finca número 17.499, inscripción segunda.

La hipoteca se inscribió en el libro 264, folio 85 y siguientes, finca 17.499, inscripción tercera.

La finca señalada con la letra A) quedó hipotecada y respondería de 3.845.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y de 961.250 pesetas para costas y gastos, y fue valorada para su primera subasta en 5.700.212 pesetas.

La señalada con letra B), por 840.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y por 210.000 pesetas para costas y gastos, siendo tasada a efectos de primera subasta en 1.245.300 pesetas.

La señalada con letra C) respondería de 65.000 pesetas de capital, sus intereses de tres años, y se valoró para primera subasta en 96.362 pesetas.

La señalada con letra D) quedó afectada por principal a la suma de 1.575.000 pesetas, sus intereses de tres años y 393.750 pesetas para costas y gastos, valorándose para su primera subasta en 2.334.937 pesetas.

La señalada con letra E) quedó hipotecada por principal de 675.000 pesetas, sus intereses de tres años y por otras 168.750 pesetas para costas y gastos, tasándose para su primera subasta en 1.000.887 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—15.666-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de la Entidad «Banco Español de Crédito» contra don Miguel García Díaz y doña María de los Desamparados Sotelo Burgos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en tres lotes, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

Local comercial en planta baja, letra B. Comprende local comercial con cuarto de aseó. Superficie aproximada de 40,14 metros cuadrados Tasada en 496.500 pesetas.

Local comercial en planta baja, letra C. Comprende local comercial con cuarto de aseó. Superficie aproximada de 47,26 metros cuadrados. Tasada en 585.593 pesetas.

Local comercial en planta baja, letra D. Comprende local comercial con cuarto de aseó. Superficie aproximada de 39,34 metros cuadrados Tasada en 490.500 pesetas.

Los expresados locales forman parte del edificio en Alfajar, partida de Les Vagues o Taberneta, hoy término de Valencia, con frontera principal a calle de Hellín, demarcado con los números 24 y 26, y otra accesoria a calle en proyecto, sin número.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día de 25 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresada, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el

10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 13 de noviembre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—8.879-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado, Arturo Sousa García-Blanco, mayor de edad, que estuvo recluido en el Centro Penitenciario de Sevilla, de donde fue trasladado hacia el de Puerto de Santa María, y en el trayecto se fugó del furgón de la Guardia Civil, que lo llevaba en el traslado, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir

a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 132/79, sobre daños, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—15.850-E.

TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 134/79, sobre imprudencia con daños, contra Cipriano Laguna García, por la presente se cita a Werner Burger GmbH y a Gerd Jurgen Schoeps, en ignorados paraderos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, reseña de documentos, ofrecimiento de acciones y tasación de daños del camión matricula RA-SL-52; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y les sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Tordesillas a 13 de noviembre de 1979. 15.319-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de enfermería modular en el aeródromo de Alcantarilla, Murcia.

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por el Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto con fecha 7 de noviembre del año en curso adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del proyecto de enfermería modular en el aeródromo de Alcantarilla, Murcia a la Empresa «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), en las condiciones establecidas, por un importe total de catorce millones novecientos ochenta y nueve mil (14.989.000) pesetas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El General Director, Jaime Llosa Rodón.—15.257-E.

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta urgente de las obras de «Reforma y modernización de edificios en la Escuela de Suboficiales de Reus (Tarragona)».

Se convoca concurso-subasta con carácter urgente para la contratación de las

obras comprendidas en el proyecto número 9.230, titulado «Reforma y modernización de edificios en la Escuela de Suboficiales de Reus (Tarragona)», por un importe total máximo de 11.270.725 pesetas, distribuidas en dos anualidades: La primera, para el presente ejercicio económico, por 3.700.000 pesetas, y la segunda, para el próximo de 1980, por 7.570.725 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica—Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa, 1, Madrid—, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses.

La clasificación exigida para tomar parte en la licitación es: Grupo C, subgrupos 3 y 4, categorías B y C, respectivamente. Grupo J, subgrupo 2, categoría D.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 12 de diciembre próximo, la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en tres sobres cerrados y lacrados. No se admitirán y, por tanto, no serán tomadas en consideración las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección—Cuartel General del Aire— el día 17 de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanos Gutiérrez.—8.077-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de treinta y cuatro equipos para engrase de maquinaria. Expediente 4.270/79-143.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de 34 equipos para engrase de maquinaria, por un importe total de pesetas 20.600.000.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre